



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

14ª SESIÓN – 19 OCTUBRE 2017

En la decimocuarta sesión de juicio continúa la declaración del acusado don Ángel Tejero del Río. El fiscal le exhibe una carta de su propia empresa Creative Investments a un proveedor donde dice cómo ha de facturarles en un nº albarán concreto, incluso en cantidades de sellos. El acusado vuelve a intentar justificar que fue por el problema con el desglose que pide la inspección de Hacienda y reconoce dar en ese escrito instrucciones que no debería haber dado a su proveedor. Reconoce también haber ocultado a la inspectora de Hacienda que muchas de sus ventas a proveedores eran ventas de sellos de Fórum. No quiere explicar por qué se lo ocultó y da respuestas evasivas.

Afirma que no hablaba habitualmente con el presidente de Fórum, Sr. Briones, solamente un par de veces. Dice que Briones no le informaba de nada, ni nadie de la dirección de Fórum.

Preguntado por el acusado, Sr. Málaga Sánchez, dice que le conoce desde el 1990 y que era un proveedor con contactos por toda Europa. Añade que se veían todos los meses para la compra de sellos.

Preguntado por una factura que realiza a un proveedor británico, dice que se le enviaron sellos a este proveedor fuera de España para poder reimportarlos y así facturar conforme lo que le exigía Spring Este, en lo referente al tipo de IVA. Asegura que sólo utilizó este método esa vez.

Declara que el 35% de comisión que el Sr. Málaga Sánchez ganaría de Spring Este, se lo repartirían entre los dos.

Niega haber recibido un email de la entidad bancaria Credit Suisse sobre una cuenta de su empresa en Ginebra. Dice que le parece que no es real y que dicho email no consta en el sumario. Añade que él no tiene cuenta en Ginebra.

Preguntado por 2,4 millones de euros que aparecen como debidos por una sociedad extranjera, niega haber llegado a recibirlos, pero dice que el origen de la deuda es por venta de sellos que se le debían. Manifiesta que al Sr. Huergo también le conoció en el seminario, igual que a don Luis Carmelo Pascual Oriza (finalmente no procesado). Relata que el Sr. Fernández Prada llevó al Sr. Huergo a Fórum para realizar trabajo de nóminas y mantenimiento de material, ya estaba formado para ello y que después, en 2002, se incorporó a Creative Investments.

Termina el interrogatorio del fiscal y a preguntas de las defensas manifiesta que el día de la destitución de Fernández Prada como presidente de Fórum fue denigrante, que había mucha gente en la oficina gritando e insultando. Dice que Fernández Prada ya no estaba en condiciones físicas ni psíquicas para gobernar esa empresa, pero que no fue digno que saliera “a patadas”.



Bufete Marín

Abogados

Declara que hubo un deterioro en la calidad de la filatelia a partir de 2002. Afirma que sus comunicaciones con la acusada doña Belén Gómez Carballo eran meramente administrativas, en referencia a su labor en Fórum. Dice que el acusado don Abelardo Elena nunca se encargó de recepción o envíos de filatelia ni de pagos. Afirma que don César Luis Huergo no participaba en la gestión con Creative Investments ni tenía firma, sólo hacía los trabajos que se le requerían, como recoger cajas de sellos de Fórum.

A preguntas de su propia defensa, afirma que la sociedad Crimpen BV nunca suministró sellos a sus empresas. Dice que le presentaron a al Sr. Llorca Rodríguez a mediados de los años 90. Explica que el control de calidad es algo que decidieron entre el Sr. Fernández Prada y doña María Cabezón por motivos comerciales, para vender mejor y que trataba de una selección de sellos perfectos. Habla de la artesanía, uso de las pinzas y pericia en el troquelado de los sellos, que debían ser perfectos. Relata que al cabo de ocho años hicieron un manual de cien páginas sobre 1.900 tipos de sellos. Añade que había que revisar cuarenta características de cada sello para aceptar que fueran de “calidad lujo”. Admite que se realizaban muchas excepciones en función de las emisiones de los diferentes países, ya que no todos emitían con la misma perfección. Dice que el mercado es quien decide el valor de las colecciones, y que dicho valor lo marcan los catálogos, hasta ocho distintos. Reafirma que no valen lo mismo los sellos de calidad lujo, los de calidad normal y los defectuosos.

Sobre la facturación, niega haber pagado facturas de sellos que no se hubieran recibido, ni haber cobrado nada que no enviara. Dice que la inspección de Hacienda es errónea porque intentaban calcular los precios de los sellos al peso cuando cada sello tiene un precio específico.

Termina la declaración de don Ángel Tejero del Río y comienza la de don Abelardo Elena Fernández, acusado como el anterior en función de su participación en las mismas sociedades proveedoras de sellos para Fórum Filatélico. A preguntas del Ministerio Fiscal, el declarante relata que comenzó a trabajar en 1990 en una empresa filial de Fórum, Gestión e Inversiones del Tormes, en Salamanca. En 1997 cambia a otra empresa filial en Fuenlabrada. Al final, la dirección de Fórum le propone estar en nómina de la empresa matriz, porque se dedicaba a varias empresas filiales, como eran Víctor de Milano y Euromedical Clinics. Relata que fue nombrado para el Consejo de Administración de varias de las filiales. Da a entender que su presencia ha sido constante en muchas sociedades filiales de Fórum y explica que había un comité para este tipo de nombramientos. Declara que nunca cobró honorarios por asistir a consejos ni por cargo alguno, aparte de su salario de empleado de Fórum. El declarante dice que conocía bien la contabilidad de las filiales, pero no las de la matriz, Fórum Filatélico. El acusado fue nombrado apoderado de Creative Investments por consejo de su tío, don Jesús Fernández Prada, ya que podrían echarle también a él de Fórum Filatélico tras la salida del anterior presidente. Confirma que llegó a



Bufete Marín

Abogados

poseer algo más del 50% de la sociedad a partir de 2001 y que pagó por ello una cifra baja que no recuerda ya que se fió del acusado Ángel Tejero y de su tío. Reconoce que ambos propietarios de Creative Investments se repartían beneficios de la sociedad con cierta periodicidad.

Preguntado por la sociedad Atrio Collections, confirma la versión del Sr. Tejero del Río en el sentido de que se creó para no exceder de cinco millones en la facturación de Creative Investments, por consejo de la asesoría fiscal. Reconoce lo mismo para la tercera sociedad, Stamps Collectors, que afirma no se necesitó por mucho tiempo.

Asegura que él nunca participó en la selección de personal de las empresas, que era el Sr. Tejero del Río quien se encargaba.

Según dice, no tenía despacho en ninguna de las sedes de estas empresas, pero sí lo tuvo cuando se unificaron las tres en una sola oficina en Pozuelo. Dice haber conocido la sociedad patrimonial de su tío, el Sr. Fernández Prada, pero niega haber participado en ella.

El acusado dice que él realmente no trabajaba en estas empresas. Reconoce haber tenido firma autorizada en los bancos, pero dice que solo firmó una vez para una hipoteca, nunca más. Manifiesta que no conocía los movimientos bancarios, pero sabía que la facturación era muy elevada. Admite haberse preocupado porque, a partir de determinada fecha, Fórum no quiso comprar sellos a ninguna de las tres sociedades de las que él formaba parte, sino que éstas tenían que vender sellos sólo a Spring Este. Explica que Francisco Briones prohibió seguir vendiendo directamente a Fórum y tuvieron que empezar a hacerlo a Spring Este, por lo que se firmó un contrato a tal efecto. Dice que el Sr. Briones no dio un motivo para este importante cambio. Preguntado por la venta de sus seis participaciones de la sociedad patrimonial Jesús Fernández Prada S.L, explica que en el año 2000 fue a una reunión con su tío en la que estaba presente Carlos Llorca Rodríguez, que quería participar en dicha sociedad. Confirma la versión de que Francisco Briones se oponía a ello. Su tío insistió en que el declarante participara también en la sociedad. Afirma que también estaba presente el acusado don Juan Ramón González Fernández. El declarante dice que no tenía dinero para las participaciones y que se le prestaron 60.000 euros para aportar a la sociedad. Afirma que Llorca Rodríguez era amigo de su tío. Dice que se suponía que Francisco Briones, Jesús Fernández Prada y Abelardo Elena serían los socios. El acusado no tiene explicación para que estuviera presente Llorca Rodríguez. Señala a Juan Ramón González como la persona que organiza la distribución de participaciones de esta sociedad y que conocía el contrato. El declarante dice que no fue a Londres a la firma de la venta. Preguntado sobre el contrato de venta de participaciones, donde se encuentra textos mecanografiados con dos máquinas diferentes, dice que él no añadió nada, que se lo presentaron así y que no puso objeción a firmar.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado por el contrato de préstamo a un año que le dio Fórum, dice que no sabe quién lo redactó, que no negoció nada al respecto, que fue por orden de su tío. Explica que tras la venta de sus participaciones, en principio no le pagaron los 60.000 euros iniciales que le habían prestado para comprarlas. El acusado dice no saber a quién vendió realmente las participaciones y que el despacho Consultores Jurídicos fue quien gestionó la venta. Reconoce que finalmente le devolvieron 62.000 euros y canceló el préstamo de 60.000 euros.

Preguntado por el contrato entre las sociedades Spring Este y Atrio Collections, manifiesta que es Francisco Briones quien lo impone y que su socio, el Sr. Tejero del Río estaba de acuerdo en firmarlo. Explica que la labor de Spring Este es la misma que hacían ellos de selección y control de calidad de la filatelia, por lo que el declarante consideraba que vender a Spring Este era vender a Fórum en realidad. Esto parece evidenciar que Spring Este podría haber sido simplemente una sociedad pantalla para elevar costes artificialmente por parte del Sr. Briones y sus colaboradores.

Continúa el declarante asegurando que no conoce los documentos de compra y venta de filatelia de sus empresas que sí conocía el Sr. Tejero del Río. El acusado dice que conoce los nombres de sus proveedores, pero que jamás tuvo contacto con ellos. Sí reconoce que estuvo al tanto de la inspección de Hacienda. Dice que la inspectora M^a Teresa Yabar les pidió organizar el stock, pero que Ángel Tejero dijo que no era posible porque se había extraviado documentación. Confirma la versión de que se habían caído los ordenadores en el traslado de oficinas y que no se podía recuperar la información. Asegura que nadie le dijo que el problema era que se vendían más sellos de los comprados. Dice que no conocía el asunto de rehacer facturas y desgloses. Considera que no se pudo solucionar el problema o que nadie le dijo cómo se solucionó. Asegura que dejaron todo en manos de Ángel Tejero. El declarante dice no tenía salario, pero Ángel Tejero sí. Niega rotundamente estar al tanto de que se trajeran cajas de sellos desde Fórum para enviarlos fuera de España. En este momento el acusado se contradice, pues reconoce que le preocupó que Hacienda dijera que se vendían más sellos de los que se compraban, cuando antes ha negado conocer esa circunstancia.

Termina el interrogatorio del fiscal y a preguntas de las acusaciones particulares manifiesta que no ha heredado nada de Jesús Fernández Prada, niega la versión de que haya tenido una herencia de más de 102 millones de euros. Dice que su tío tiene una hija.

A preguntas de las defensas de los acusados, explica que con el nuevo presidente Francisco Briones fue cuando se inició una gran reestructuración de las filiales y una “limpia” de las no rentables. Confirma que su tío se ausentó varios meses de Madrid, a Estados Unidos, debido a su enfermedad. Confirma también la versión de Briones de que la constitución de Jesús Fernández Prada S.L. viene motivada



Bufete Marín

Abogados

por la decisión de su tío de conseguir dinero para pagar los gastos médicos. Afirma que el acusado don Agustín Fernández tampoco recibía salarios por sus cargos en filiales ni tenía funciones ejecutivas. Dice que es su tío quien le mandó ir a la asesoría Consultores Jurídicos a firmar la venta de la sociedad Jesús Fernández Prada S.L. Afirma que el acusado César Luis Huergo se encargaba del personal y del día a día de la gestión, pero estaba al margen de la operativa.

A preguntas de su propia defensa, manifiesta que nunca trató con Fórum ningún tema sobre filatelia. Afirma que dedicaba toda su jornada laboral a las filiales de Fórum y no a las sociedades proveedoras de filatelia que en las que participaba a medias con Ángel Tejero. Considera que la furgoneta de las sociedades de filatelia no debía ser nunca para retirar cajas de sellos de Fórum. Dice que él nunca retiró una caja desde Fórum. Finaliza aquí su declaración.

Comienza la declaración de don César Luis Huergo Ordóñez, acusado como participante en la tarea de retirar cajas de sellos de Fórum Filatélico para trasladarlas a las anteriormente citadas sociedad. El acusado se niega a declarar, salvo a preguntas de su abogado defensor a quien manifiesta que ha sido sacerdote agustino, licenciado en Geografía e Historia y que no tiene conocimientos de filatelia. El acusado dice que conoció a Jesús Fernández Prada en el colegio el Buen Consejo, donde era docente y que éste le propuso un trabajo. Afirma que en Creative Investments simplemente gestionaba la actividad laboral, abrir y cerrar la oficina y este tipo de responsabilidades. Dice que a veces realizaba la función de chófer personal del Sr. Tejero del Río. Asegura que no participaba en el funcionamiento operativo ni estaba presente en reuniones decisorias, así como que no tenía poderes ni firma en bancos ni conocía el objeto social de la empresa. Tampoco tenía contacto con clientes. Declara que tiene inversión en un producto de Fórum por 17.000 euros. Terminada su declaración, concluye la sesión de hoy. Se continuará el 30 de Octubre.

Bufete Marín

En Madrid, a 19 de Octubre de 2017